MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política - Negocios - Economía - Finanzas - Política - Negocios - Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - Nº 5680 | Guayaquil - Ecuador - Miércoles 26 de Mayo de 1999 | Precio S/. 3.000

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
GUAYAQUIL

EXTRACTO PARA LA OPOSICION DE TERCEROS DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA «AGENCIA TECNICA DE SEGUROS EN GUAYAQUIL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION»

1. ANTECEDENTES

La Compañía «AGENCIA TECNICA DE SEGUROS EN GUAYAQUIL CIA. LTDA», en Liquidación, se constituyó mediante escritura otorgada ante la Notaría Octava del Cantón Guayaquil, el 2 de mayo de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de julio de 1974.

2. CELEBRACION Y APROBACION

La escritura pública de reactivación y reforma del estatuto social de la Compañía, «AGENCIA TECNICA DE SEGUROS EN GUAYAQUIL CIA. LTDA», en Liquidación, fue otorgada el 28 de diciembre de 1998, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil y aprobada por la Intendencia de Bancos de Guayaquil mediante Resolución No. IBG-DS-99-068 de 11 de mayo de 1999, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos con Resolución No. 98-3890-ADM de 29 de octubre de 1998.

3. OTORGANTE

Compareció al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Mario Aguirre Castro, encargado de la Liquidación, en su calidad de Gerente de la compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4. REACTIVACION, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos con Resolución No. 98-3890-ADM de 29 de octubre de 1998, la Intendencia de Bancos de Guayaquil mediante Resolución No. IBG-DS-068 de 11 de mayo de 1999 aprobó la reactivación y la reforma del estatuto social, particularmente en su denominación la misma que será «GUAYAQUIL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS» y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO DE OPOSICION

Se pone en conocimiento del público la reforma de estatutos de la Compañía AGENCIA TECNICA DE SEGUROS EN GUAYAQUIL CIA. LTDA., a fin de que quienes se crean con derecho a oponerse a su inscripción se acojan al trámite previsto en los Arts. 86 y siguientes de la Ley de Compañías y pongan este hecho en conocimiento de la Intendencia de Bancos de Guayaquil.

En caso de no existir oposición o de que no haya la notificación correspondiente se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 12 de mayo de 1999
Dr. Víctor Hugo Rodríguez Rodríguez
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL